

## **Autorizan viaje de funcionarios y profesionales del OSINFOR a Colombia, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN SUPREMA N° 388-2014-PCM**

Lima, 5 de noviembre de 2014

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el 30 de setiembre de 2014, con ocasión del Encuentro Presidencial y Primera reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia, se suscribió la “*Declaración de Iquitos*”, habiéndose previsto en el acápite 16 del Anexo I de la misma, la realización de un Taller Binacional con funcionarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia, para el intercambio de experiencias e información que contribuyan a la conservación, prevención, seguimiento, control y vigilancia del aprovechamiento y comercio legal de los recursos forestales y de fauna silvestre, particularmente en la zona de integración fronteriza Perú – Colombia (ZIF), a fin de determinar el plan de acción para el trabajo conjunto;

Que, en el marco de lo señalado en el considerando precedente, los días 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Leticia, República de Colombia, se llevará a cabo el Taller Binacional denominado: “*Taller de Intercambio de Información Forestal y de Fauna Silvestre entre el OSINFOR del Perú y el MINAMBIENTE de Colombia*”;

Que, dada la importancia que reviste el Taller antes mencionado, el OSINFOR ha considerado conveniente la participación de los señores Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e); Emilio Lucas Álvarez Romero, Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; David Blas Jaimes, Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; Norma Lucy Tapia Díaz, Subdirectora de Regulación y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre; Iliana Janine Pérez Meléndez, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Profesional de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; Raúl Gustavo Torres Vásquez, Profesional de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; y del señor Lenin Horacio Gallardo Camacho, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OSINFOR;

Que, constituye objeto del OSINFOR la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, por lo que resulta de interés nacional e institucional la participación del personal del OSINFOR antes mencionado, en el citado evento;

Que, el gasto por concepto de viáticos que genere el presente viaje será asumido con cargo al presupuesto institucional del OSINFOR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios Públicos; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de los señores Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e); Emilio

Lucas Álvarez Romero, Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; David Blas Jaimes, Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; Norma Lucy Tapia Díaz, Subdirectora de Regulación y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre; Iliana Janine Pérez Meléndez, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Profesional de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; Raúl Gustavo Torres Vásquez, Profesional de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; y, Lenin Horacio Gallardo Camacho, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 11 al 14 de Noviembre de 2014, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Funcionario / Servidor	Viáticos/ días (US\$)
1	Rolando Navarro Gómez	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
2	Emilio Lucas Álvarez Romero	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
3	David Blas Jaimes	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
4	Norma Lucy Tapia Díaz	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
5	Iliana Janine Pérez Meléndez	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
6	Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
7	Lenin Horacio Gallardo Camacho	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
8	Raúl Gustavo Torres Vásquez	US\$ 185 x 04 días = US\$ 740,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>US\$ 5 920,00</b>

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Suprema, deberán presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

1160504-6

## **Autorizan viajes de funcionarios y servidores de SERVIR a Ecuador y Francia, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN SUPREMA N° 389-2014-PCM**

Lima, 5 de noviembre de 2014

VISTOS: El Oficio N° 874-2014-SERVIR/PE del Presidente Ejecutivo y Oficio N° 333-2014-SERVIR/GG del Gerente General, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;